



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202350000067421

Bogotá D.C., **19 DIC. 2023**

Señores:

JOSE ÁNGEL IBAÑEZ TORRES (C.C. 79.484.843)

MARÍA ANTONIA TORRES DE IBAÑEZ (C.C. 41.471.912)

Predio EL TRIANGULO (según Escritura Pública)

Vereda Soacha (según folio de matrícula inmobiliaria), San José Bajo (según Escritura Pública)

Soacha (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), Granada (según títulos) – Cundinamarca

Correo: jandrea.rosas@gmail.com

Teléfono: 3134401339

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20236060015325 del 10 de noviembre de 2023, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-7-074.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20236060015325 del 10 de noviembre de 2023** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



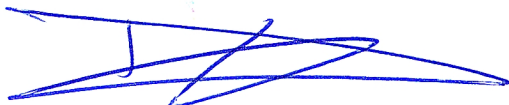
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202350000067421

la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF7 GRANADA – EL MUÑA, Predio denominado TRIANGULO (según Escritura Pública) ubicado en la vereda Soacha (según folio de matrícula inmobiliaria), San José Bajo (según Escritura Pública), jurisdicción del Municipio de Soacha (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), GRANADA (según títulos), Departamento de Cundinamarca”, predio identificado con la cédula catastral No. **25-312-00-00000000050065000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-87892** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. **TCBG-7-074** del 21 de junio de 2022.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com